

na Maria de los Doctores Villa Cañadas.

Lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 17 de Febrero de 1938.
El Director general, P. D., Juan Comas.

Señor Inspector provincial de Primera Enseñanza, de Barcelona.

Vista la instancia suscrita por los Maestros de las Escuelas nacionales de Hostalrich, provincia de Gerona, solicitando que, por el Ayuntamiento de dicha villa, se les abone la indemnización que por casa-habitación se les adeuda desde 1.º del año 1937, y sin el descuento del 50 por 100 que tiene acordado el Ayuntamiento;

Teniendo en cuenta que de la documentación e informe que acompañan a su instancia, resulta que el Ayuntamiento de Hostalrich (Gerona) acordó que las cantidades que por casa-habitación corresponden a los Maestros nacionales de la expresada localidad, que les adeuda desde principios del año próximo pasado, se les abonen con el descuento del 50 por 100, y que la Orden de 14 de Agosto último (GACETA del 24), resuelve, con carácter general que, en tanto por este Ministerio no se regulen nuevamente la percepción de las indemnizaciones de referencia, deberán ser éstas abonadas en la cuantía que fija la escala del art. 15 del Estatuto general del Magisterio y la que viniera siendo satisfecha por los respectivos Consejos municipales, sin que puedan ser afectadas por los vigentes Decretos de alquileres.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que el Ayuntamiento de Hostalrich (Gerona) abone a los Maestros nacionales de dicha villa las cantidades que por casa-habitación les adeuda, con arreglo a la escala establecida por el art. 15 del Estatuto general del Magisterio y sin el descuento del 50 por 100, que acordó el expresado Ayuntamiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Barcelona, 18 de Febrero de 1938.
El Director general, P. D., Juan Comas.

Señor Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia de Gerona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias

Vistas las instancias elevadas a este Centro directivo, como resultado de la convocatoria efectuada en 8 de Diciembre último (GACETA del

11), al objeto de cubrir, con carácter interino, las plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios;

Esta Dirección general, previos el detenido examen de los méritos y circunstancias alegados por los concurrentes y el asesoramiento de la Sección Central Consultiva, ha resuelto adjudicar las plazas de referencia a los once Veterinarios que a continuación se relacionan.

Debe advertirse que al efectuar la expresada selección han sido desestimadas, no sólo aquellas instancias cuyos firmantes no reúnen las condiciones mínimas indispensables, sino las de aquellos otros Veterinarios que poseyéndolas y aun constituyendo, por su profesional labor, verdaderos prestigios de la clase, desempeñan en los actuales momentos funciones de relieve o trascendencia, manifiestamente incompatibles con el cargo pretendido y en las que por su—en algunos casos—difícil sustitución, rinden mayor utilidad en orden al servicio de la República.

Los Veterinarios a quienes con esta fecha se expide el correspondiente nombramiento son:

Don Enrique Coris Gruart.
Don Santiago Costea Olleta.
Don Miguel Escobar Díaz.
Don Francisco Franco Jaramillo.
Don José Joaquín Grande Roldán.
Don Santiago Guiral Centelles.
Don Nemesio Martín Manrique.
Don Bartolomé Pérez Rodríguez.
Don Delfino Sobrino Naranjo.
Don José Taranco González.
Don Adolfo Vives Homet.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y a fin de que los solicitantes no elegidos puedan retirar personalmente o por persona autorizada, por escrito, al efecto, la documentación que a su respectiva instancia acompañaron.

Barcelona, 15 de Febrero de 1938.
El Director general, M. Juez.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

Ordenación de Pagos de la Caja general de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general, en 4 de Mayo de 1922, con los números 251.675 de entrada y 99.333 de registro correspondiente a un depósito de 29.400 pesetas de Deuda Perpetua exterior 4 por 100 de don Félix Alonso Serna, para garantía del ejercicio de su cargo de Procurador de los Tribunales de esta capital, y a disposición de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en es-

ta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el "Boletín Oficial" de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 31 de Enero de 1938.—El Ordenador de Pagos (ilegible).

Canal de la Huerta de Alicante

Habiéndose extraviado la acción número 3.817 de la Sociedad del Canal de la Huerta de Alicante, perteneciente a doña Orosia Pérez Bosch, se hace público, para general conocimiento, advirtiéndose que transcurrido un mes desde la publicación del presente aviso sin presentarse ninguna reclamación, se procederá a la anulación y sustitución del título extraviado, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Alicante, 7 de Febrero de 1938.—El Secretario general, Tomás Torvegrosa.

Nota anuncio que se cita

Peticionario: Juan López García, en nombre de la Comisión Gestora para mejorar los riegos existentes en Las Sangoneras.

Representante en Murcia: don Albino Torres Asensio, Chacón, 16.

Clase de aprovechamiento: salto de agua.

Nombre de la corriente: Río Segura.

Volumen por segundo: dieciséis metros cúbicos.

Término municipal en donde radican las obras: Murcia.

Uso a que se destinará el aprovechamiento: a la producción de energía eléctrica para la elevación de aguas de crecidas tomadas del mismo río, cuya concesión se tiene solicitada, para fines agrícolas y usos industriales relacionados con los de aquella elevación.

Murcia, 8 de Febrero de 1938.—El peticionario, Juan López.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

LLORENS MATEU (Vicente), hijo de Daniel y Mariana, natural de Moncada (Valencia), de veinte y

ocho años de edad, soltero, de oficio albañil; Servando Pascual de Diego, perteneciente a la Caja de Recluta número 23, y cuyas circunstancias personales se desconocen; pertenecientes ambos a la 143 Brigada Mixta; comparecerán dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que puedan resultarles en la causa número 37 de 1937, que por el delito de desertión se sigue contra los mismos, apercibiéndoles que si no comparecen dentro del término fijado, serán declarados en rebeldía.

Dado en Híjar, a 5 de Febrero de 1938.—El Auditor secretario, P. Tierno.

J. M.—9

BARBER CARRILO (José), del replazo de 1932, domiciliado en Barcelona, calle de Córcega, cuyas circunstancias personales se desconocen, perteneciente a la 143 Brigada Mixta, de donde desapareció, ignorándose su paradero; comparecerá, dentro del término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), para responder de las causas que pudieran resultarle en la causa número 19, de 1937, que por el delito de desertión se sigue contra el mismo, apercibiéndole que, si no comparece dentro del término fijado, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar a 5 de Febrero de 1938.—El Auditor secretario, P. Tierno.

J. M.—10.

ESTEBAN RODRIGUEZ (Santiago), hijo de Santiago y Segimela, de veintiséis años de edad, escribiente, domiciliado en Hospitalet (Barcelona), pertenecía a la 143 Brigada Mixta; comparecerá, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo, en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que pudieran resultarle en la causa que, señalada con el núm. 7, de 1937, y por el delito de desertión, se sigue contra el mismo, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar a 9 de Febrero de 1938.—El Auditor secretario, P. Tierno.

J. M.—11.

CANELA CLOSAS (Jaime), hijo de José y de Eulalia, natural y vecino de Hospitalet (Barcelona), sol-

tero, perteneciente a la Sección de Ametralladoras del 570 Batallón de la 143 Brigada Mixta, de donde desapareció el día 26 de Noviembre de 1937, ignorándose su actual paradero; comparecerá, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo, en Híjar (Teruel), a fin de responder a los cargos que le puedan resultar en la causa señalada con el número 34, de 1937, que por el delito de desertión se instruye contra el mismo; apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar a 9 de Febrero de 1938.—El Auditor secretario, P. Tierno.

J. M.—12.

PEREZ SOLER (Carlos), natural de Valencia, de 26 años de edad, soltero, tallista. Pertenecía a la 143 Brigada Mixta, Compañía de Transmisiones, de donde desapareció; comparecerá dentro del término de cinco días a contar desde la publicación de la presente, ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo, en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que pudieran resultarle de la causa que, señalada con el número 23-63, de 1937, y por el delito de desertión, se sigue contra el mismo, apercibiéndole que, si no comparece dentro del término fijado, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 9 de Febrero de 1938. — El Auditor Secretario, P. Tierno.

J. M.—13.

RUBIO PAGAN (Juan), hijo de José y María, natural de Píena (Granada), de 24 años de edad, soltero, oficio bracero. Pertenecía a la 6.ª Brigada Mixta, 23 Batallón; segunda Compañía; comparecerá, dentro del término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que pudieran resultarle de la causa número 42-82, de 1937, que por el delito de desertión se sigue contra el mismo, apercibiéndole que, si no comparece dentro del término fijado, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 10 de Febrero de 1938. — El Auditor Secretario, P. Tierno.

J. M.—14.

VALENCIA MUÑOZ (Andrés); hijo de Santos y Justa, natural de Lillo (Toledo), de veintisiete años

de edad, soltero, jornalero; Patricio Simón Espada; hijo de Marcelino y Cándida, natural de Villacañas (Toledo), de veinticinco años de edad, soltero, labrador; ambos pertenecían al 21 Batallón de la 6.ª Brigada Mixta. Comparecerán dentro del término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que pueden resultar de la causa número 11 de 1937, que por el delito de desertión se sigue contra los mismos, apercibiéndoles que al no comparecer dentro del término fijado, serán declarados en rebeldía.

Dado en Híjar, a 10 de Febrero de 1938.—El Secretario, P. Tierno.

J. M.—15

TORRUBIANO PEREZ (Felipe), cuyas circunstancias personales se desconocen, que pertenecía al Batallón 572 de la 143 Brigada Mixta, de donde desapareció, comparecerá, dentro del término de cinco días, a contar de la publicación de la presente ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo, en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que pudieran resultarle en la causa número 28, de 1937, que por el delito de desertión se sigue contra el mismo, apercibiéndole que, si no comparece dentro del término fijado, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar a 10 de Febrero de 1938.—El Auditor secretario, P. Tierno.

J. M.—16.

LETON SIGUENZA (Angel), hijo de Felipe y Eusebia, natural de Valdeavellano (Guadalajara), de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión agricultor, pertenecía al 571 Batallón de la 143 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que le resulten de la causa número 139 y 181 de 1937, que por el delito de desertión se sigue contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece dentro del término fijado, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 11 de Febrero de 1938.—El Secretario, Marcelino de la Muela.

J. M.—17

Antonio Baliarda Jiménez, natural y vecino de Badalona (Barcelona), cuyas demás señas personales se desconocen, y Celestino Pábragas Sanz, natural y vecino de Igualada (Bar-

celona), de estado soltero, de profesión jornalero, desconociéndose también sus demás antecedentes personales; pertenecientes a la 4.ª Compañía del 521 Batallón de la 131 Brigada Mixta y que no se reincorporaron al terminárselos sus permisos y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), a fin de responder a los cargos que les pueden resultar en la causa número 72, que por el delito de desertión me hallo instruyendo contra dichos individuos, apercibiéndoles que si no comparecen, les será declarada su rebeldía.

Dado en Híjar, a 12 de Febrero de 1938.—El Secretario, P. Tierno.
J. M.—18

VICENTE RUESCA (José), hijo de Fulgencio y de Ramona, natural y vecino de Cuenca (Cañete), de estado soltero, de profesión bracero, de veintidós años de edad, perteneciente al 23 Batallón de la 6.ª Brigada Mixta, de donde desapareció el día 28 de Octubre último y cuyo actual paradero se ignora comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), al objeto de responder a los cargos que le puedan resultar en la causa que con el número 8 y 48 de 1937, y por el delito de desertión me hallo instruyendo contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 12 de Febrero de 1938.—El Secretario, P. Tierno.
J. M.—19

Benito Sanz Marín, domiciliado en Reus (Tarragona); Francisco Batlle Baró, residente en Tudela de Segre (Lérida); Ramón Garfa Berenguer, domiciliado en Puiggrós (Lérida), las circunstancias personales de los cuales se desconocen, pertenecientes al 523 Batallón de la 131 Brigada Mixta, a la que no se incorporaron al terminárselos el permiso, comparecerán dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), a fin de responder a los cargos que les pudieran resultar en la causa que con el número 73 y sobre desertión

me hallo instruyendo contra los mencionados individuos, apercibiéndoles que si no comparecen, serán declarados en rebeldía.

Dado en Híjar, a 12 de Febrero de 1938.—El Secretario, P. Tierno.
J. M.—20

Por la presente se llama al Teniente del Primer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar Marcos García Dolara, de estado soltero, mayor de edad y natural de Hervías (Logroño), o a cualquier persona que pueda dar razón de su paradero, para que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de la presente en este periódico oficial, se persone en esta Delegación, sita en la calle de Juan Bravo, número 32, Madrid.

Madrid, 11 de Febrero de 1938.—(Ilegible.)

J. M.—21

PARIS PRADOS (Urbano), hijo de Lorenzo y de Enriqueta, natural de Chinchón, provincia de Madrid, de veinticuatro años de edad, de profesión labrador, de estado soltero, de estatura 1'650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ancha, boca grande, color moreno, sin señas particulares, actualmente soldado de la 4.ª Compañía del 136 Batallón, 34 Brigada Mixta (3.ª División), contra el que se sigue causa por el delito de desertión, comparecerá en término de quince días, ante el señor Juez, Delegado Instructor, don Manuel G. López Cordovés, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, 5 de Febrero de 1938.—El Juez, Manuel López.

J. M.—22

CLODOALDO CASADO (Martín), hijo de Anastasio y de María Nieves, natural de Otonés de Benjumea, provincia de Segovia, vecindado en Madrid, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de estatura 1'600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color moreno, sin señas particulares, actualmente soldado del 112 Batallón, de la 28 Brigada Mixta (1.ª División), contra el que se sigue causa por el delito de desertión, comparecerá en término de quince días, ante el señor Juez, Delegado Instructor de este Tribunal, don Manuel López Cordovés, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Miraflores de la Sierra, 5 de Febrero de 1938.—El Juez, Manuel López.

J. M.—23

ALMIRA DIAZ (Antonio), hijo de Tomás y de Antonia, natural y vecino de Socuéllamos, provincia de Ciudad Real, vecindado últimamente en Socuéllamos, calle de Blasco Ibáñez, número 13, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, actualmente soldado conductor del Parque de la 35 Brigada Mixta, contra el que se sigue causa por desertión, comparecerá en término de quince días, ante el señor Juez, Delegado Instructor de dicha causa, don Manuel López Cordovés, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Miraflores de la Sierra, 7 de Febrero de 1938.—El Juez, Manuel López.

J. M.—24

MIGUEL HERRANZ (Juan), hijo de Pedro y de María, natural de Navalperal de Pinares, provincia de Avila, vecindado en Madrid, calle de Juan de Mena, núm. 13, de veintidós años de edad, de profesión campesino, de estado soltero, soldado de la 2.ª Compañía del Batallón 133, de la 34 Brigada Mixta (3.ª División), contra el que instruyo causa por el delito de desertión, comparecerá en término de quince días, ante el señor Juez, Delegado Instructor de dicha causa, don Manuel López Cordovés, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, 7 de Febrero de 1938.—El Juez, Manuel López.

J. M.—25

PEREZ ROCHE (Antonio), hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Hellín, provincia de Albacete, vecindado últimamente en Hellín, de veinte años de edad, de profesión labrador, de estado soltero, actualmente soldado de la 4.ª Compañía del 135 Batallón de la 34 Brigada Mixta, contra el que se instruye causa por desertión comparecerá en término de quince días, ante el señor Juez, Delegado Instructor de la misma, don Manuel López Cordovés, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, 7 de Febrero de 1938.—El Juez, Manuel López.

J. M.—26